INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 6 setiembre de 2022

A : Prof. Dr. Roberti Daniel Gonzales Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 29/2022 Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa en la que solicita iniciar el llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.----------
Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para Mantenimiento de Edificio.
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/22 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/22, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 341 – Elementos de Limpieza.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 29/2022 Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, El número de ID es el 417532 y el número de expediente virtual es el 313227.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) ALTERNATIVE S.A.; b) INCA IND.Y COM.S.A. c) INDUCLOR SRL. e) AMBIENTAL S.A.. f) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 29 de agosto de 2022 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 29/2022; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	Emporio Ferreteria S.R.L.	Emporio.ferre@gmail.com	Gs. 43.989.600.-
2	Vision+Desarrollo S.R.L.	bonaromapy@gmail.com	Gs. 4.280.000.-
3	T-max S.A.	t-max_sa@hotmail.com	Gs. 23.300.000.-
4	Hospicenter S.A.	tesorería@hospicenter.com.py	Gs. 64.510.000.-
5	Froalca S.A.	proalcasa@gmail.com	Gs. 44.800.000.-
6	Oscar Raul Farina Servin	Kcho_farina@hotmail.com	Gs. 82.950.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.	Visión +Desarrollo S.R.L.	T-max S.A.	Hospi center S.A.	Proalca S.A.	Oscar Raúl Farina Servín
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

e) Todos los datos de las empresas oferentes fueron verificados en la Base de la Función Pública y en la SINARH, concluyéndose que el oferente está en condiciones para contratar con el estado paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Emporio Ferretería S.R.L., Visión +Desarrollo S.R.L. T-max S.A, Hospicenter **S.A.**. Proalca S.A. y Oscar Raúl Farina Servín; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Empresas	Ítems con el precio mas bajo
1	Visión +Desarrollo S.R.L.	2
2	Proalca S.A.	1, 3, 4 y 5.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado a las firmas Visión +Desarrollo S.R.L.y Proalca S.A un desglose de la composición de precio de los bienes ofertados en el presente llamado, considerando que los precios ofertados son inferiores a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, cabe mencionar que las citadas firmas han remitido lo solicitado, del cual el Comité pudo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

verificar que la provisión de los bienes requeridos es viable conforme al precio cotizado en sus respectivas planillas de precios.

A continuación, se procedió a evaluar a las siguientes personas: Alicia Vergara Sánchez con C.I. N° 1405037 y Victorio Ortellado Bolla con C.I. N° 1811333 en calidad de representantes de la firma Vision+Desarrollo S.R.L.; y a los señores Wil Oviedo Vera con C.I. N° 3653020 y Liz Sanabria Villalba con C.I. N° 4578468 en calidad de representantes de la firma Proalca S.A., verificándose que losl registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	Visión +Desarrollo S.R.L	Proalca S.A
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas Visión +Desarrollo S.R.L y Proalca S.A ; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

N°	Ratios Financieros	Visión +Desarrollo S.R.L	Proalca S.A
		Observación (2019, 2020 y 2021)	
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	72,7318505	3,316182718
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,04319759	0,772845239
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,00935858	0,184335808

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Visión +Desarrollo S.R.L y Proalca S.A; se adecuan a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas Visión +Desarrollo S.R.L y Proalca S.A; a los efectos de constatar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente llamado; el cual se detalla a continuación:

Experiencia	Visión +Desarrollo S.R.L	Proalca S.A
Demostrar la experiencia en Adquisición de Elementos de Limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2019, 2020,2021 y 2022).	Cumple	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas Visión +Desarrollo S.R.L y Proalca S.A.; se ajusta a los requisitos en relación a la experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se ha procedió a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta. Del análisis realizado se concluye cuanto sigue:

N°	Descripción	Especificación Técnica	Empresa con el precio más bajo	Observación
1	BALDE C/ EXPRMIDOR DE MOPA DE PLÁSTICO	CONJUNTO DE BALDE PRENSAMOPA PLÁSTICO, CAPACIDAD DE 18 LITROS APROXIMADAMENTE, 6 MOPAS DE ALGODON 100%, 1 MOPA ACRILICO Y PALO DE ALUMINIO EXTENSIBLE.	Proalca S.A.	Cumple
2	DESODORANTE P/ INODORO.	EN CAJAS DE 3 BLOQUES DE 10 GRAMOS CADA UNO, LIMPIADOR ADHESIVO CONTINUO PARA INODOROS EL CUAL SE ADHIERE DIRECTAMENTE AL INODORO SIN NECESIDAD DE CANASTA.	Vision+Desarrollo S.R.L.	Cumple
3	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO CON RESERVORIO, CAPACIDAD DE 500 ML , 13,43 Oz, DIMENSIONES 14 X 11 8.5 CM, FABRICADO EN PLASTICO ABS CON CERRADURA DE SEGURIDAD.	Proalca S.A	Cumple
4	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS DE 300 M. MAXIMO, CON DIAMETRO MAXIMO DE 21 CM, FABRICADO EN METAL CON CERRADURA DE SEGURIDAD.	Proalca S.A	Cumple
5	MOPA	MOPA DE EXTREMOS CORTADOS, MEZCLA DE 4 HEBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTETICAS, BUEN DESEMPEÑO Y DURABILIDAD, BANDA DE SUJETADOR ANGOSTA PARA USAR CON SUJETADORES LATERALES.	Proalca S.A	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Especificación Técnica
Vision+Desarrollo S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Proalca S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Ítem.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CD N° 29/2022 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, por un monto total de G. 44.680.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar la suma de G. 22.340.000 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos cuarenta mil) y al Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 22.340.000 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos cuarenta mil); cabe mencionar que las mismas se encuentran supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

- A la firma **Vision+Desarrollo S.R.L..** por un monto total de G. 4.280.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta mil) en forma plurianual. Para el ejercicio fiscal 2022 por valor de G. 2.140.000 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta mil) y para el ejercicio fiscal 2023 por valor de G. 2.140.000 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta mil); conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Primera Provisión	Total	Segunda Provisión	Total
2	DESODORANTE P/ INODORO.	EN CAJAS DE 3 BLOQUES DE 10 GRAMOS CADA UNO, LIMPIADOR ADHESIVO CONTINUO PARA INODOROS EL CUAL SE ADHIERE DIRECTAMENTE AL INODORO SIN NECESIDAD DE CANASTA.	400	Glade	Argentina	10.700	200	2.140.000	200	2.140.000
Total:								**2.140.000**		**2.140.000**

- A la firma **Proalca S.A.** por un monto total de G. 40.400.000 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil) en forma plurianual. Para el ejercicio fiscal 2022 por valor de G. 20.200.000 (Guaraníes veinte millones doscientos mil) y para el ejercicio fiscal 2023 por valor de G. 20.200.000 (Guaraníes veinte millones doscientos mil); conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Primera Provisión	Total	Segunda Provisión	Total
1	BALDE C/ EXPRMIDOR DE MOPA DE PLÁSTICO	CONJUNTO DE BALDE PRENSAMOPA PLÁSTICO, CAPACIDAD DE 18 LITROS APROXIMADAMENTE, 6 MOPAS DE ALGODON 100%, 1 MOPA ACRILICO Y PALO DE ALUMINIO EXTENSIBLE.	20	Nobre	Brasil	720.000	10	7.200.000	10	7.200.000
3	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO CON RESERVORIO, CAPACIDAD DE 500 ML, 13,43 Oz, DIMENSIONES 14 X 11 8.5 CM, FABRICADO EN PLASTICO ABS CON CERRADURA DE SEGURIDAD.	100	Nobre	Brasil	45.000	50	2.250.000	50	2.250.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Primera Provisión	Total	Segunda Provisión	Total
4	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS DE 300 M. MAXIMO, CON DIAMETRO MAXIMO DE 21 CM, FABRICADO EN METAL CON CERRADURA DE SEGURIDAD.	100	Nobre	Brasil	137.000	50	6.850.000	50	6.850.000
5	MOPA	MOPA DE EXTREMOS CORTADOS, MEZCLA DE 4 HEBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTETICAS, BUEN DESEMPEÑO Y DURABILIDAD, BANDA DE SUJETADOR ANGOSTA PARA USAR CON SUJETADORES LATERALES.	200	Nobre	Brasil	39.000	100	3.900.000	100	3.900.000
Total:								**20.200.000**		**20.200.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad legal, técnica, experiencia y solvencia requerida para la adjudicación respectiva.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro

C.P. Néstor Pereira
Miembro